



**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 061**

Mayo 22 de 2006

“Por la cual se modifica el Currículo del Programa Académico de  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**”

**El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso  
de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20 del  
Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 30 de 1992 de Educación Superior reglamenta la formación a nivel de Doctorado en Colombia y el Decreto 916 de 2001 define los requisitos y procedimientos para aprobar programas de doctorado;
2. Que en el plan estratégico de la Universidad del Valle es prioritario el fortalecimiento de la actividad investigativa y la consolidación de programas de doctorados nacionales, en diferentes áreas del saber dentro de las cuales se incluye la Educación como disciplina de las Ciencias Humanas y Sociales;
3. Que para el país, la región y la Universidad, es una necesidad impostergable formar investigadores del más alto nivel en Educación y en las Ciencias Sociales y Humanas, para que produzcan reflexiones y conocimientos críticos e integrales que contribuyan a transformar muchos de los problemas del país, y permitan avanzar dentro de los procesos de cambio que la sociedad exige;

4. Que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad del Valle y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantiza la presencia de grupos de investigación reconocidos y el recurso humano altamente calificado que se requiere para un programa de calidad..

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar la modificación del Currículo del Programa Académico de **DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACION**, adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía que otorga el título de Doctor en Educación a los estudiantes que hayan aprobado un mínimo de ochenta y un créditos (81). de acuerdo con la presente Resolución.

**ARTICULO 2º. DE LOS OBJETIVOS.** Los objetivos son los siguientes:

- Contribuir al avance del conocimiento científico en el campo de la educación.
- Contribuir a la creación y consolidación del trabajo académico en formación e investigación interinstitucional en educación superior.
- Brindar condiciones para la formación doctoral de alto nivel académico, que favorezca la calidad de la investigación y la construcción de propuestas educativas originales y coherentes con las necesidades de desarrollo nacional.
- Ofrecer la oportunidad de profundizar y cualificar la formación de investigadores en diferentes áreas del campo educativo.
- Crear las condiciones para la generación de grupos y programas de investigación interdisciplinaria que se orienten a la construcción de propuestas educativas y a la solución de los problemas educativos nacionales.
- Procurar la conformación y consolidación de redes nacionales de investigadores y de programas de investigación interdisciplinarios

en materia educativa que integren a diferentes universidades del país.

**ARTÍCULO 3°. PERFIL PROFESIONAL.** El egresado del Programa Interinstitucional del Doctorado en Educación, al finalizar sus Estudios, tendrá entre otras capacidades, las siguientes:

- Investigar en educación, pedagogía y didáctica y sus relaciones con las diversas áreas del conocimiento.
- Diseñar, proponer líneas y realizar programas y proyectos de investigación en las diferentes áreas y niveles del campo educativo.
- Dirigir y orientar en los procesos propios de la investigación a investigadores en formación, mediante su participación en grupos de investigación existentes y/o la generación de otros.
- Desarrollar alternativas de solución a problemas educativos, en la perspectiva del mejoramiento cualitativo de la educación local, regional y nacional.

**ARTICULO 4°. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.** La formación doctoral se realiza a través de una Estructura Curricular que articula, de manera flexible, tres espacios de formación, siendo la formación en investigación el eje sobre el que se construye el currículo del programa. Esto son:

- Espacio de Formación en Investigación (EFI)
- Espacio de formación en Educación y Pedagogía (EFEP)
- Espacio de formación en cada Énfasis (EFE)

**Investigación (EFI)**

En este espacio, los doctorandos realizan y ejecutan un proyecto de investigación que concluye en una tesis doctoral rigurosa y original. La investigación se orienta a la producción de conocimiento educativo y pedagógico para el desarrollo de teorías, la creación de modelos y la generación de nuevas modalidades de prácticas pedagógicas. El número total de créditos asignados a este componente es de 50 e incluye 10

créditos de una o varias pasantías nacionales o internacionales. La distribución de estos 10 créditos para cada doctorando será aprobada por el CADE, previo concepto del director de la tesis.

### **Educación y Pedagogía, EFEP**

Este espacio propicia la reflexión, la construcción conceptual, el debate y la puesta en común de los lenguajes teóricos en los cuales los problemas de investigación educativa, pedagógica y didáctica puedan ser articulados y comprendidos. Las actividades académicas que se organicen en este espacio deben contribuir al fortalecimiento teórico y práctico de la competencia investigativa y a la formación integral en educación y pedagogía de todos los doctorandos. El número de créditos asignados a este componente es de 16. En este contexto la formación en educación y pedagogía, considerada como un núcleo común, se fundamentará en el estudio de teorías educativas, historia de la educación y la filosofía de las ciencias, epistemología y pedagogía y las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.

### **Énfasis (EFE)**

Este espacio propicia la reflexión, la construcción conceptual, el debate y la puesta en común de los lenguajes teóricos de los problemas de investigación específicos de cada uno de los énfasis en los cuales se ofrece formación doctoral. Las actividades académicas que se organicen en este espacio deben contribuir al fortalecimiento teórico y práctico de la competencia investigativa y a la profundización en cada uno de los énfasis. El número de créditos asignados para este componente es de 15.

**ARTICULO 5°. DEL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA.** El aspirante debe presentar y sustentar una propuesta de investigación relacionada con un problema de una de las líneas de cualquiera de las áreas del programa. Este procedimiento implica la selección del tutor que dirigirá la investigación y la aceptación por parte de éste.

**ARTICULO 6°.** El aspirante debe presentar una entrevista ante el Comité Académico de Doctorado en Educación (CADE) de cada Institución.

**ARTICULO 7°.** El aspirante debe haber aprobado satisfactoriamente tres exámenes comprensivos en el área. Uno, cuya temática será Educación y Pedagogía presentada por el CADE y los dos restantes propuestos por el tutor y aspirante y aprobados por el CADE. La reglamentación para estos exámenes será establecida por el Comité Interinstitucional de Doctorado en Educación - CAIDE.

**ARTICULO 8°.** **DE LOS REQUISITOS DE GRADO Y TITULACIÓN.**  
Para obtener el título de Doctor en Educación, el estudiante debe haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Programa Académico, escribir una tesis sobre el desarrollo del tema doctoral, análisis y resultados, que tenga el visto bueno del Director del candidato y sustentar públicamente la tesis frente a un jurado calificador de acuerdo con la reglamentación que el CIDE establezca. Participará en este jurado un calificador externo, nacional o internacional.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 22 días del mes de mayo de 2006.

El Presidente,

  
**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

  
~~**OSCAR LÓPEZ PULECIO**~~  
Secretario General